



ANUNCIO

Aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones Empresa, sector Mercado Municipal La Sínia para el año 2025.

El Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes ha aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2025, a reserva de la aprobación del acta, los acuerdos que a continuación se trasladan:

PRIMERO. - Aprobar las Bases reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones Empresa - sector Mercado Municipal La Sínia para el año 2025.

SEGUNDO. - Aprobar la convocatoria de presentación de solicitudes de subvenciones, que será de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) o hasta agotar el presupuesto aprobado para esta convocatoria.

TERCERO. - Aprobar las siguientes operaciones para las Ayudas Empresa-Sector Mercado Municipal la Sínia, con referencia al crédito presupuestario (documento contable) 12025000116.

Tipo operación	Aplicación presupuestaria	Código PAM	Importe
RC	35000.433.48000/ 2025_01_03	2.4.2	13.000,00 €
RC	35000.433.78000/ 2025_01_03	2.4.2	1.900,00 €

CUARTO. - Publicar las Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (art. 20 LGS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB), en el E-Tauler y en la web municipal, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

Las Bases se podrán consultar en las Oficinas de Atención Ciudadana de Ribes y les Roquetes, así como en la web municipal: www.santperederibes.cat

La presentación de solicitudes se hará a través de los modelos normalizados en las OAC del municipio con cita previa mediante el enlace citaprevia.santperederibes.cat o a través de la sede electrónica <https://seuelectronica.santperederibes.cat/sedelectronica> .

Ayuntamiento San Pedro de Ribes

Plaza de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaza de la Viña d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - C/e: ayuntamiento@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat

El Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes cumple con lo que establece el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para más información diríjase a <http://www.santperederibes.cat> o directamente al Ayuntamiento.